



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11328

Martes 11 de Octubre de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley XXII Nº 19 - Dto. Nº 1621/11 - Apruébanse Convenios Marco 2
Ley XXV Nº 37 - Dto. Nº 1622/11 - Apruébanse Convenios Celebrados entre el Ins-
tituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Varias Comunas Rurales 2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 1614 - Apruébase la Reglamentación de la Ley I Nº 207 3-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1556, 1598, 1599, 1611, 1612, 1613 y 1618 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 177, 178 y 179 6-7
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-552 y XXI-553 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBANSE CONVENIOS MARCO

LEY XXII N° 19

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébanse en todos sus términos los Convenios Marco, celebrados entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro PAGANI, y la Municipalidad de Esquel, representada por el señor Intendente D. Rafael WILLIAMS, registrados al Tomo 3, Folios 288 y 289, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de junio de 2011, ratificados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 984 de fecha 25 de julio de 2011.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1621/11.
Rawson, 03 de Octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los Convenios Marco, celebrados entre la Provincia del Chubut representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro PAGANI, y la Municipalidad de Esquel, representada por el señor Intendente D. Rafael WILLIAMS, registrados al Tomo 3, Folios 288 y 289, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de junio de 2011, ratificados por el Poder Ejecutivo median-

te Decreto N° 984 de fecha 25 de julio de 2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Septiembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXII - 19
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBANSE CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y VARIAS COMUNAS RURALES

LEY XXV N° 37

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto en fecha 04 de Marzo de 2011, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas, protocolizado al Tomo 02, Folio 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Marzo de 2011, para la ejecución de la obra "Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios".

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto en fecha 04 de Marzo de 2011, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas, protocolizado al Tomo 02, Folio 133 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Marzo de 2011, para la ejecución de la obra "Construcción de tres (3) viviendas de tres (3) dormitorios".

Artículo 3º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto en fecha 01 de Marzo de 2011, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Los Altares, protocolizado al Tomo 02, Folio 130 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Marzo de 2011, para la ejecución de la obra "Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios".

Artículo 4º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Compromiso, suscripto en fecha 04 de Abril de 2011, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural del Dique

Florentino Ameghino, protocolizado al Tomo 02, Folio 260 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de Abril de 2011, para la ejecución de la obra "Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios".

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1622/11.
Rawson, 03 de Octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los Convenios celebrados entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y varias Comunas Rurales de la Provincia del Chubut para la construcción de viviendas, protocolizados al Tomo 02, Folios 130, 132, 133 y 260 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Septiembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 37.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación de la Ley I N° 207.

Dto. N° 1614/11.
Rawson, 30 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 3376/11 MCG; la Ley I N° 207; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la reglamentación de la Ley I N° 207 (antes ley N° 4542) referente a la institución de un sistema de protección integral de las personas afectadas por el síndrome autístico y su familia;

Que la presente reglamentación representa un avance importantísimo en la legislación ya que si bien existen derechos ya adquiridos a través de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, especifica un poco más algunos de los aspectos de las prestaciones tanto de salud como educativas que facilitarán en el futuro una mayor agilidad para el acceso a las personas con trastornos autistas a los servicios que necesitan;

Que la medida representa un hito histórico por ser la primera norma específica sobre autismo del país;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley I N° 207 que como Anexo A forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido Archívese.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ANEXO A

Artículo 1º.- Entiéndase por Sistema de Protección Integral a las acciones para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas descriptas en el artículo 2º siguiente, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Este Sistema de Protección Integral implica también las acciones de prevención y detección precoz, difusión y concientización social, y todas aquellas acciones señaladas por la Ley Nacional N° 26.378, que serán instrumentadas por los organismos estatales y privados que correspondan por su jurisdicción e incumbencia.

Tales organismos implementarán sus acciones entendiendo por conjunto de estímulos a las diferentes configuraciones de apoyo y ajustes razonables conforme lo indicado por la Ley Nacional N° 26.378.-

Artículo 2º.- A los fines de esta ley, se entiende que las personas con Síndrome Autístico y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo, presentan alguno de los

trastornos del espectro autista (TEA) enunciados en el D. S. M. 4 (Manual Diagnóstico Estadístico de los Trastornos Mentales), C. I. E. 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades 10), C. I. F. (Clasificación Internacional de Funcionamiento) y sus actualizaciones, y otras clasificaciones internacionales propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin perjuicio de lo mencionado en el Artículo II del Capítulo I, Título I de la Ley I N° 296.-

Artículo 3°.- A los efectos de esta ley, aquellas personas que carezcan de vínculo de parentesco, deberán acreditar su asimilación a la calidad de familiar mediante certificación profesional avalada por el Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- A los fines de esta ley podrán brindar certificación diagnóstica: médico neurólogo, psiquiatra o pediatra.-

Dado la complejidad del diagnóstico, se aconseja contar con la evaluación de equipos multidisciplinarios y protocolos de diagnóstico de reconocimiento internacional tales como: M-CHAT, A.D.O.S.-G, A.D.I.-R, C.A.R.S. y sus actualizaciones, así como cualquier otro método que se implementare al mismo efecto y con similar reconocimiento internacional.

A los efectos de la obtención del Certificado de Discapacidad será de aplicación lo reglamentado en la Ley Provincial I N° 296.

Para la calificación de familiares será de aplicación lo reglamentado para el artículo precedente.

Artículo 5°.- Inc. a) Se encuadrarán conforme a lo reglamentado en la Ley Provincial I N° 296 y leyes nacionales y provinciales complementarias, incluyendo las metodologías de diagnóstico y tratamiento según lo señalado en el artículo 2° precedente.

Dicha cobertura abarcará la libre elección de prestadores, y cubrirá como mínimo los valores del nomenclador nacional.

Asimismo, cubrirá operadores calificados (cuidadores domiciliarios, acompañantes terapéuticos, operadores convivenciales, y auxiliares, entre otros) certificados por la autoridad competente en salud y/o educación y/o familia y/o trabajo.

El Estado Provincial y sus municipios promoverán la capacitación en las metodologías de diagnóstico y tratamiento señaladas en el artículo 2° precedente, a través de todos sus organismos centralizados y descentralizados, y su articulación con las agrupaciones de la sociedad civil.

Inc. b) Se encuadrarán conforme a lo reglamentado en la Ley Provincial VIII N° 91/10 y leyes nacionales y provinciales complementarias.

A tales efectos corresponderá implementar los ajustes razonables y criterios establecidos por la Ley N° 26.378, a fin de cubrir las necesidades educativas especiales para personas con discapacidad.

Para la consecución de dicho objetivo, la educación se impartirá en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social, permitiendo el uso de los dispositivos especiales y/o tecnológicos, de resultar apropiados.

Las prestaciones educativas cubrirán la de maestra integradora o desempeño de personal no docente, durante toda la jornada escolar en todos los niveles educativos.

El Ministerio de Educación reglamentará el desempeño de personal no docente para alumnos comprendidos en los términos definidos en el artículo 2° precedente, en todo establecimiento educativo de gestión estatal. Dicho reglamento contemplará las funciones y obligaciones del personal no docente en su acompañamiento de la persona con discapacidad durante su permanencia en el establecimiento educativo y actividades que el mismo desarrolle dentro y fuera del aula, en el caso de salidas educativas o plan de recreación o deporte, así como actividades de higiene y alimentación.

Los ajustes razonables realizados contemplarán las indicaciones aportadas por el equipo interdisciplinario que asista a la persona con discapacidad. Asimismo las prestaciones cubrirán la asistencia a centros educativo-terapéuticos especializados y centros de día especializados con la modalidad de talleres y de tratamientos para los jóvenes y adultos incluidos dentro de la población señalada en el artículo 2° precedente, y los materiales didáctico-terapéuticos.

El Estado Provincial y sus municipios promoverán la capacitación docente según lo señalado por la presente reglamentación.

Inc. c) Se encuadrarán conforme a lo reglamentado en la Ley Provincial I N° 296, y la Ley 26.378, y leyes nacionales y provinciales complementarias.

Inc. d) Se encuadrarán conforme a lo reglamentado en la Ley Provincial I N° 296, sus actualizaciones y leyes nacionales y provinciales complementarias. El Estado Provincial promoverá la difusión de métodos y mecanismos de detección precoz del síndrome autístico conforme la definición del artículo 2° precedente, y la concientización social del mismo, teniendo en cuenta los lineamientos internacionales.

Inc. e) Se encuadrarán conforme a lo reglamentado en la Ley Provincial I N° 296, y leyes nacionales y provinciales complementarias,

Asimismo, para aquellas personas señaladas en el artículo 2° precedente, que no hayan podido tener acceso a educación y/o capacitación laboral, se crearán mecanismos de contención de conformidad con lo especificado en la Ley N° 26.378, tales como casas de respiro, residencias, y hogares de tránsito.-

Artículo 6°.- Dadas las características interdisciplinarias de la presente ley, la Secretaría de Salud, u organismo que lo reemplace en tales funciones y competencias ejercerá la aplicación de la presente estableciendo las multas y sanciones derivadas de su incumplimiento, entre los restantes aspectos, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, u organismo que lo reemplace en tales funciones y competencias.-

Artículo 7°.- Para elaborar y mantener actualizado el relevamiento de los afectados por Síndrome Autístico en la Provincia, se tomará como base de inicio los datos ya recabados por las Juntas Evaluadoras de Discapacidad.

A los fines de ampliar la base de datos se recabará información de los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.-

Artículo 8º.- Se creará dentro del Consejo Provincial de Discapacidad (Ley I N° 294) una comisión especial integrada por representantes de las agrupaciones de la sociedad civil que atienden a personas con el Síndrome Autístico debidamente reconocidas por la Inspección General de Justicia.-

Artículo 9º.- La comisión referida en el artículo precedente, redactará su reglamento de funcionamiento dentro del marco de la legislación vigente.-

Artículo 10º.- Entiéndase conforme a la Organización Administrativa Provincial Actual.-

Artículo 11º.- Sin reglamentar.-

Artículo 12º.- Sin reglamentar.-

Artículo 13º.- Sin reglamentar.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1556

22-09-11

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el «III Encuentro Patagónico de Economía Social y Productiva: La Argentina Post 2001 y la Economía Social y Productiva en Trelew, coloreando sus redes sociales y productivas para darle visibilidad, comunicación y fortalecimiento», a celebrarse el día 23, 24 y 25 de septiembre de 2011 en la ciudad de Trelew.-

Dto. N° 1598

30-09-11

Artículo 1º.- Transfírase, a partir del 01 de mayo de 2006, al agente Carlos Rubén ARISTA (M.I. N° 24.133.821 - Clase 1975), Cargo Capataz General Código 2-011- Agrupamiento Personal Obrero - Clase I - de la Planta Temporaria a la Planta Permanente - Ley I N° 74, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social Dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, amparado en los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.-

Dto. N° 1599

30-09-11

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto al Agente Carlos Rubén ARISTA (M.I. N° 24.133.821 - Clase 1975), Cargo Capataz General - Código 2-011 - Agrupamiento Personal Obrero - Clase I - Planta Permanente - Ley I N° 74, de la Unidad Ejecutora

Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Cargo Chófer Categoría 4 A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente - Ley I N° 114, con 44 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del citado Ministerio, por aplicación del Artículo 101º Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1633 de fecha 04 de diciembre de 2008, mediante el cual se le asignó al señor Gustavo Orlando BAIGORRIA (M.I. N° 23.709.466 - Clase 1974) el Adicional por Dedicación Exclusiva.-

Artículo 3º.- Asignar al agente Carlos Rubén ARISTA (M.I. N° 24.133.821 - Clase 1975) el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.-

Dto. N° 1611

30-09-11

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 15 de la Planta Permanente del Programa 20 Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn v creándose un (1) cargo de Jefe Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico en la Planta Permanente en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.-

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2011.-

Dto. N° 1612

30-09-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del arquitecto SEGUI, Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales labor, Dedicación Exclusiva, Ley I

N° 105, efectuada por Decreto N° 1148/07, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al arquitecto SEGUI, Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico dependiente de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 -Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.-

Artículo 3°.- El profesional mencionado en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista Cargo Agrupamiento A, Clase I ,Grado III , Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico dependiente de la Dirección Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2011.-

Dto. N° 1613

30-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones de Servicios en la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, por el agente ZIMICZ, Juan Mario (M.I. N° M 6.153.166 - Clase 1949), desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Limitar la incorporación a la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca del agente ZIMICZ, Juan Mario (M.I. N° M 6.153.166 - Clase 1949), tramitada mediante Decreto N° 290/08, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta de Personal del Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre la Secretaría de Pesca y la Asociación Trabajadores del Estado homologado por Resolución N° 50/2010-SST-STR, en un todo de conformidad con lo preceptuado en la Ley X N° 51, al agente ZIMICZ, Juan Mario (M.I. N° M 6.153.166 -Clase 1949) en el cargo Inspector Ingresante - Categoría 4 - Clase III.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción Desarrollo Pesquero - F.F 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1618

03-10-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N°

1232/00 y N° 2424/04, al Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), sito en Edwin Roberts 0 (Planetario) de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente a cargo, señor José César MANRIQUE (D.N.I. N° 16.841.511), por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), el que será destinado a solventar los gastos que se generen por servicios de atención al visitante, contratación de personal, servicios de mantenimiento, provisión de indumentaria, de artículos de limpieza, gastos de cobertura médico asistencial, gastos de tipo administrativo contable de contratación, equipamiento auxiliar para el mejor desempeño del personal afectado, imágenes en 3D, giras de promoción material promocional y todo otro gasto que contribuya al adecuado funcionamiento del Área Natural Protegida Punta Tombo y del Centro de Interpretación de Punta Tombo, para la temporada 2011-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) deberá invertir los fondos en un plazo de SEIS (6) meses de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 177

28-09-11

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), a favor de la Asociación Civil Bureau de Convenciones Comodoro Rivadavia, sita en Avenida Rivadavia 430 de esa ciudad, en la persona de su Presidenta, señora Ana STINGL (DNI N° 12.669.615), destinado a solventar las acciones de marketing y promoción, en el marco de la emergencia ambiental y turística de la Provincia, a raíz de los efectos provocados por la erupción del volcán Puyehue.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- La Asociación Civil Bureau de Convenciones Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepción y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Direc-

ción de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 178 28-09-11

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), a favor del Ente Mixto de Promoción Turística de Esquel, sito en Avenida Alvear y Sarmiento de esa ciudad, en la persona de su Presidenta, Licenciada Florencia AVERSA (DNI N° 18.218.733), destinado a solventar las acciones de promoción, en el marco de la emergencia ambiental y turística de la Provincia, a raíz de los efectos provocados por la erupción del volcán Puyehue.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El Ente Mixto de Promoción Turística de Esquel deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 179 28-09-11

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), a favor del Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), sito en Edwin Roberts 0 (Planetario de Trelew), en la persona de su Presidente, señor José César MANRIQUE (DNI N° 16.841.511), destinado a solventar las acciones de promoción, en el marco de la emergencia ambiental y turística de la Provincia, a raíz de los efectos provocados por la erupción del volcán Puyehue.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-552 30-09-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo

4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-361/10 al agente RUIZ, Sergio Roberto (M.I. N° 13.754.813 – Clase 1960), con funciones a cargo de la Dirección Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2010.

Res. N° XXI-553 30-09-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por los agentes a partir de las fechas y en los establecimientos asistenciales mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	DESDE	AL	FUNCION	APARTIR DEL
COLIHUNCA, PAOLA BEATRIZ	32.649.845	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL PASO DE INDIOS	SERVICIOS	01/07/2008
PINILLA, ALDO ISMAEL	29.867.333	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL PASO DE INDIOS	SERVICIOS	01/07/2008
ROELA, FERLA PAOLA	31.755.523	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL PASO DE INDIOS	SERVICIOS	01/07/2008
PICHINAN, SANDRA MARISA	31.189.576	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL PASO DE INDIOS	ADMINISTRATIVO	01/07/2008
ARALLIO, LUISA BEATRIZ	16.056.510	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL CAMARONES	SERVICIOS	01/07/2008
CASTRO, FERNANDA ANAHI	29.416.542	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL CAMARONES	SERVICIOS	01/07/2008
HLENCHUAL, FERNANDEZ, CLAUDIAH	26.727.158	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL CAMARONES	SERVICIOS	01/07/2008
LOPEZ, JORGE OMAR	14.324.078	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL CAMARONES	SERVICIOS	01/07/2008
LOYOLA, VERONICA ANDREA	29.387.913	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL CAMARONES	ADMINISTRATIVO	01/07/2008
CHELUQUEPAL, HILDA SOFIA	17.310.579	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	ADMINISTRATIVO	01/07/2008
CONTRERAS, SONIA ESTHER	32.084.936	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	SERVICIOS	01/07/2008
HERNANDEZ, MARIA CRISTINA	20.848.910	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	SERVICIOS	01/07/2008
MARTINEZ, ROSA MABEL	13.409.690	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	SERVICIOS	01/07/2008
MILLANAHUEL, MONICA PATRICIA	27.531.360	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	SERVICIOS	01/07/2008
VAZQUEZ, OSCAR ANBAL	16.460.841	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL GAIMAN	PROFESIONAL	01/07/2008
DOMINGUEZ, BRUNO MATIAS	31.334.198	AREA PROGRAMATICA TRELLEV	HOSPITAL RURAL LAS PULMAS	SERVICIOS	01/07/2008

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENAVIDEZ JOSE ALISANDRO, mediante edictos que

se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FRANCISCO SOTO FERNANDEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "SOTO FERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO S/SUCESION" Expte N° 2196/2011. Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "CRONICA" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "CILLI NESTOR", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/CILLI NESTOR HUGO S/Ejecución Fiscal", (Expte. 678 – Año 2005), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de

CINCO (5) DIAS al demandado "LANZAMAR S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ LANZAMAR S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 917 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "GUILLERMO LOHRMANN", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ GUILLERMO LOHRMANN S/Ejecución Fiscal", (Expte. 159 – Año 2005), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "LAJAS CHUBUT S.R.L.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ LAJAS CHUBUT S.R.L. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 1007 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "LANDORA S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/LANDORA S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 616 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín B. ALESI, Secretaría a cargo de la Dra. Helena García Moreno, sito en Av. 25 de Mayo N° 222 de esta ciudad, hace saber que el Sr. ESTEFAN TRILA, DNI N° 37.147.689, ha pedido el cambio de nombre por STEFAN TRILA. Publíquese por UN (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

Rawson – Chubut, 4 de Octubre de 2011.-

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

P: 11-10-11 y 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 1º, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CIOLFI LUIS UBALDO y la Señora CABEZAS GREGORIA A. para que comparezcan en autos "CIOLFI LUIS UBALDO y CABEZAS GREGORIA A. S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" – Expte N° 985/11, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Eduardo Oscar Rolinho.- Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIOS, YOLANDA Y OTERO JUAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el Sr. JUAN ANGEL CAÑUEPAN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CAÑUEPAN, JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 881-Año 2011).-

Publíquese por TRES días.-

Esquel, (Ch), 23 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "GHISALBERTI MARIA ELENA S/SUCESION" Expte. N° 2009/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA GHISALBERTI, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "RH COM S.A." para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/RH COM S.A. S/ Ejecución Fiscal", (Expte 859 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, (Chubut) 14 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, al demandado "PATAGONIA RESORT S.A.", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ PATAGONIA RESORT S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 920 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "GONZALEZ SERGIO GUSTAVO", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/GONZALEZ SERGIO GUSTAVO S/Ejecución Fiscal" (Expte N° 455 – Año 2005), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Chubut, 14 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "MARTINEZ RENE", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/MARTINEZ RENE ALBERTO S/Ejecución Fiscal" (Expte N° 619 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Chubut, 14 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "MEG CONSTRUCCIONES", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ MEG CONSTRUCCIONES S/Ejecución Fiscal" (Expte N° 614 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 14 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL JESUS SILVA, en los autos caratulados "SILVA, MANUEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"

EXPTE. N° 931, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 27 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS ALVAREZ para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "ALVAREZ, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte N° 2767/2010. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados "CASTILLO, MARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" expte. N° 2081/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO, MARIO, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier,

sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el "Boletín Oficial" y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SOSA INOCENCIO y la Señora DELGADO BALBINA DEL CARMEN para que comparezcan en autos "SOSA INOCENCIO y DELGADO BALBINA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 1596/11, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.

FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER. JUEZ.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CANDELARIA CASTILLO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "CASTILLO, MARIA CANDELARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1479- Año 2011) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial únicamente, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, Septiembre, 29 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ZAMORANO, ROSA CONSTANCIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 997 – Año 2011), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA CONSTANCIA ZAMORANO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 28 días del mes de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EDUARDO ALDO MUSACCHIO, en los autos caratulados: "MUSACCHIO, EDUARDO ALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", expie. N° 2187/11, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-11 V: 11-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "PETTIT, GWYNETH JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO", (648-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. "GWYNETH JUANA PETTIT"; "GWYNETH JANE (JUANA) PETTIT", GWYNETH YANE PETTIT" y JUANA PETTIT", para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 28 de Septiembre de 2.011.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-10-11 V: 11-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
LUCAS CUARTEROLO
ARANGUREN 46
1405 - CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES

Atento a la falta de cumplimiento del contribuyente EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS SRL con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0122 del cual Ud. se constituyo en forma personal en fiador liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago, se practicó las Liquidaciones de Deudas N° 0435/10-196/11/11DR(0)

por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$230.839,74) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
CORGNALI ALEJANDRO FABIAN
BASUALDO 749 P2º
1406- CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0029 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, porción impaga 36,36%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 086/2011-DR(0) por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 16/11 (\$8.925,16) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO

**TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.
 REUNION DE SOCIOS AUTOCONVOCADA
 FECHA: 6/09/2011**

Por acta de reunión de socios N° 83 de fecha 6 de Septiembre de 2011 se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) RATIFICAR EL COMPROMISO ASUMIDO POR LOS SOCIOS GERENTES EN EL CONVENIO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y EN CONSECUENCIA, LIMITAR LAS FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, POR EL TERMINO DE 60 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LA REALIZACIÓN DE MEROS ACTOS DE ADMINISTRACION ORDINARIA Y CONSERVACIÓN TENIENDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA. 2) EXCEPTUAR DE DICHA LIMITACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS. A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – Mza. 323 – PARCELA a 17 A – PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERIR EL DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO. 3) PUBLICAR EDICTOS INFORMATIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA, BUENOS AIRES, LA PAMPA, NEUQUEN, SANTA FE, ENTRE RIOS, SAN LUIS, MENDOZA, RIO NEGRO, CHUBUT Y STA. CRUZ, DEL SIGUIENTE TEXTO: "LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMBE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO ÚNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – Mza. 323 – PARCELA a 17 A – PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERIR EL DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO."

TURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – MZA. 323 – PARCELA a 17 A – PARTIDA 19350, DE 1636.77 MTS2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO."

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.
 MANUEL ALBERTO GIL
 GERENTE

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

**Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
 Provincia del Chubut
 Miembro de la Federación Argentina
 de Colegios de Abogados**

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que por resolución N° 25/11 se ha convocado a los matriculados Abogados que integran el padrón electoral de Noveles Abogados a la Asamblea a llevarse a cabo en su sede, sita en calle Ing. Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el día 16 de noviembre de 2011, a las 20:30 horas para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los arts. 28, 29, 62, 63 sptes. y cons. de la ley XIII N° 11 (antes 4558) en los términos y con el alcance de las resoluciones 23/11, 24/11 y 25/11 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO
 Mario Daniel GOMEZ LOZANO
 Presidente
 Colegio Público de Abogados de Pto. Madryn

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
 COMODORO RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la

Asamblea Ordinaria, que se realizará el día jueves 27 de octubre de 2.011, a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2010 - 30/06/2011), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

JORGE AMADO GUTIÉRREZ
Presidente
ROBERTO OSCAR ARIAS
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE PAMI RAWSON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El centro de Jubilados y pensionados de Rawson "AMOR Y PAZ" sito en Av. Julián Murga 317/331 de la ciudad de Rawson convoca a asamblea general ordinaria a sus socios a las 17:00 hs. del día 04 de Noviembre de 2011.

ORDEN DEL DIA 04/11/11

Primero: designación de 2 (dos) para formar el acta
Segundo: lectura y consideración de la memoria y balance año 2009/2010 y 2010/2011 respectivamente.
Tercero: renovación de la comisión directiva según art. 6 de estatuto por vencimiento de mandato.

AMELIA LUPARDO
Presidenta

ELISA JARA
Tesorera

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Recuperación Secundaria El Trébol Oeste, Área El Trébol-Escalante", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1709/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**PRODERPA DESARROLLO RURAL
DE LA PATAGONIA**

PRODERPA

**LLAMADO A CONCURSO PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS SOBRE:**

"Curso de Capacitación en Oficios para jóvenes de Comunas Rurales del CHUBUT".

Destinatarios: Entidades público-privadas, firmas consultoras, universidades, institutos de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Características: dictado de curso "Molinos y Tanques Australianos", destinado a pobladores y jóvenes residentes en la localidad de Gobernador Costa y parajes vecinos, a desarrollarse durante tres jornadas completas, entre el 1º y el 16 de diciembre de 2011.-

Objetivos: brindar información teórico-práctica y capacitar a los jóvenes para una salida laboral.

Presentación de las propuestas: hasta el 14 de Octubre de 2011.

Informes y envío de proyectos: dirigirse a Pedro Martínez 147, Rawson, Tel. (02965) 483722 (Oficinas del PRODERPA) en el horario de 08:00 a 14:00 horas y/ o por mail: eduardocvarela@gmail.com/maria cristinamelina@gmail.com

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

Nº de Lic.: 78/11-I

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. Bº Los Piletones-Ren-
glón I: 36 viviendas

Cant: 36

Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
9hs.

Nº de Lic.: 78/11-II

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. Bº Los Piletones-Ren-
glón I: 42 viviendas

Cant: 42

Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
9hs.

Todos lo Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas; en el IPVyDU Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/11
SCOMC – UEP**

Obra: **Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.**

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MILOCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.221.845,00).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.218,45).

Capacidad De Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.221.845,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio Rawson.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw- Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 27 de Octubre de 2011. Hora: 11:00 hs.

I: 04-10-11 V: 11-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICO INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 96/11

**CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA POPULAR KIM
HUE EN Bº PLANTA DE GAS DE LA CIUDAD DE
TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 738.432,25
Capacidad de Ejecución: \$ 369.216,12
Plazo de Ejecución: 180 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 7.384,32
Valor del Pliego: \$ 738,00

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 73/11

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 25 viv. Cooperativa 9 de Agosto

Cant.: 25 Presupuesto Oficial: \$ 8.116.619,58

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.739.943,50

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 74/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 12 viviendas Bº Castelli

Cant.: 12

Presupuesto Oficial: \$ 3.840.118,97

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 5.760.178,46

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant.: 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 77/11

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación de la zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 39/11-SIPYSP
Expediente Nº 7638/11-SIPySP**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Camión Semipesado**”, para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa Nº 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Alejandro Pagani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 21 de Octubre de 2011 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000).-

Garantía de Oferta: Pesos Tres mil novecientos (\$ 3.900).-

Plazo de Entrega: Renglón Nº 1: Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA
DE APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant: 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90.-

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68.-

Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 77/11

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas

Cant: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07.-

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28.-

Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 64/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 51618/2011 (CUDAP).
 RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS
 Objeto: ADQUISICION DE CARNE VACUNA
 DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
 LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550
 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION
 (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del
 Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-
 RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL
 – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004
 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES
 PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE
 BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles,
 en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora
 fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones
 Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos
 Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego
 de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos
 en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por
 Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL
 DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO
 (Sistema de información de Proveedores), y presentar
 junto con la oferta, la información correspondiente,
 acompañada de la documentación respaldatoria y
 utilizando los formularios estándar aprobados por el
 artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al
 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de
 Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/
 o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial,
 N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y
 N° de Documento de las personas autorizadas para el
 retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de
 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION
 GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE
 CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 65/2011** – Ejercicio
 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 51620/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS,
 FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
 LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550
 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION
 (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del
 Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-
 RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL
 – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
 HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004
 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES
 PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE
 BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles,
 en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora
 fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones
 Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos
 Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego
 de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos
 en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por
 Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL
 DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 66/2011** – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 51619/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 18:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION –
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 74/11**

Proyecto y construcción de 17 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en Barrio Castelli, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial
Por incorporación de 2 viviendas**

Presupuesto Oficial: \$ 5.170.531,53.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.755.797,30.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 51.705,31.-

Valor del Pliego: \$ 3.840,00.-**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos.**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.Todos los Precios son a JULIO 2011.**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Yugoslava de Socorros Mutuos convoca a socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 2.011 a las 18 hs. en el domicilio de calle Pedro Pablo Ortega 3240 – B° Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Motivos que originan la Presente Convocatoria.
- 2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta, junto al Presidente.-
- 3) Designación total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.
- 4) Designación total de los miembros titulares y suplentes de la Junta Fiscalizadora
- 5) Consideración de incorporación de Socios.
- 6) Consideración de cuota social.

HUGO KATIC
PresidenteEDUARDO PAVLOVIC
Vicepresidente

Nota: Se deja aclarado que la Asamblea sesionará válidamente con los asistentes a la misma pasada la media hora de la fijada en la convocatoria.

P: 11-10-11.